



Conflictos familiares y mediación en Ecuador

Family conflicts and mediation in Ecuador

Joseph Ariel Duque-Salvador
josephduque2804@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-6980-913X>

Cristopher Rene Narváez-Cisneros
narvaezcristopher2004@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-1872-239X>

Andy Marcelo Sandoval-Baldeon
sandovalandy04@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-8346-7025>

Marco Patricio Villa-Zura
ui.marcovilla@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-5248-0032>

RESUMEN

Los conflictos familiares son una realidad inherente a las dinámicas humanas, abarcando disputas conyugales, parentales, patrimoniales y relacionadas con los derechos de menores. En conformidad con lo planteado, se desarrolla como objetivo de investigación analizar los conflictos familiares y mediación en Ecuador. Se revisaron 15 artículos científicos. Los conflictos familiares representan una problemática compleja que afecta tanto a los adultos como, de manera especial, a los menores, quienes son los más vulnerables ante las disputas conyugales, patrimoniales y parentales. Frente a esta realidad, la mediación se posiciona como una alternativa eficaz para resolver conflictos de forma más rápida, económica y menos desgastante emocionalmente, promoviendo acuerdos consensuados que prioricen el interés superior del menor.

Descriptores: derechos sociales y económicos; igualdad de oportunidades; derechos civiles. (Fuente: Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

Family conflicts are a reality inherent to human dynamics, encompassing marital, parental and property disputes, as well as disputes related to children's rights. Accordingly, the objective of this research is to analyse family conflicts and mediation in Ecuador. Fifteen scientific articles were reviewed. Family conflicts represent a complex problem that affects both adults and, especially, minors, who are the most vulnerable to marital, property and parental disputes. Faced with this reality, mediation is positioned as an effective alternative for resolving conflicts in a faster, cheaper and less emotionally draining way, promoting consensual agreements that prioritise the best interests of the child.

Descriptors: social and economic rights; equal opportunity; civil and political rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

Los conflictos familiares son una realidad inherente a las dinámicas humanas, abarcando disputas conyugales, parentales, patrimoniales y relacionadas con los derechos de menores. Estas situaciones, además de generar tensiones emocionales y psicológicas, suelen derivar en procesos judiciales largos y costosos que afectan a todos los involucrados, especialmente a los niños y adolescentes (Mendoza-Burgos et al., 2023; Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas, 2022).

En este contexto, la mediación surge como un método alternativo de resolución de conflictos que busca promover acuerdos consensuados entre las partes, ofreciendo una solución más ágil, económica y menos confrontativa (Reyes-Torres & Pachano-Zurita, 2023), esto no solo contribuye a descongestionar el sistema judicial, sino que también prioriza la protección de los derechos fundamentales, con énfasis en el interés superior del menor (Gil-Osuna, 2023).

Sin embargo, autores como Villarruel et al. (2024) destacan que la mediación es especialmente efectiva en casos relacionados con visitas, pensiones alimenticias y conflictos testamentarios, mientras que Granja (2023) subraya la necesidad de abordar nuevos desafíos, como el impacto del "sharenting" en los derechos de la niñez. En este sentido, la mediación se posiciona como una herramienta clave para abordar los desafíos que enfrentan las familias en la actualidad, siempre que se superen barreras culturales y se garantice la participación activa de los menores en los procesos.

En conformidad con lo planteado, se desarrolla como objetivo de investigación analizar los conflictos familiares y mediación en Ecuador.

MÉTODO

En esta investigación se utilizó una metodología de tipo descriptivo-documental, complementada con el enfoque analítico-sintético, con el objetivo de examinar la

protección jurídica de las pensiones alimenticias en el contexto ecuatoriano. Para ello, se analizaron 15 artículos científicos. El método analítico-sintético facilitó la descomposición de la información en sus elementos esenciales.

RESULTADOS

Los conflictos familiares son una realidad compleja que abarca disputas relacionadas con el ámbito conyugal, parental, patrimonial y de derechos de menores, generando un impacto significativo en las dinámicas familiares y, en especial, en el bienestar de los niños y adolescentes. Frente a esta problemática, la mediación se presenta como un método alternativo de resolución de conflictos, cuyo objetivo principal es alcanzar acuerdos consensuados entre las partes involucradas, promoviendo soluciones más rápidas, económicas y menos desgastantes emocionalmente que los procesos judiciales tradicionales.

Tabla 1. Conflictos familiares y mediación en Ecuador.

Aspecto	Conflictos Familiares	Mediación
Definición	Los conflictos familiares abarcan disputas relacionadas con el ámbito conyugal, parental, patrimonial y de derechos de menores.	La mediación es un método alternativo de resolución de conflictos que busca acuerdos entre las partes involucradas.
Ámbito de aplicación	Incluye temas como divorcios, régimen de visitas, pensiones alimenticias, patria potestad, adopciones y conflictos testamentarios.	Se aplica en conflictos familiares, laborales, testamentarios y otros, con énfasis en descongestionar el sistema judicial.
Marco jurídico	Basado en el Código de la Niñez y Adolescencia, Código Civil, Constitución de Ecuador y normativa internacional.	Regulada por la Ley de Arbitraje y Mediación, con énfasis en la mediación como requisito previo en ciertos casos.
Ventajas	- Protección de derechos fundamentales, especialmente de niños, niñas y adolescentes.	- Resolución más rápida y económica. - Promueve acuerdos consensuados y evita procesos judiciales largos.
Desventajas	- Procesos judiciales largos y costosos. - Posible afectación emocional a los involucrados, especialmente menores.	- No siempre se logra un acuerdo. - Requiere voluntad de ambas partes para participar.



Impacto en menores	Los conflictos familiares pueden afectar el desarrollo emocional y psicológico de niños y adolescentes.	La mediación busca proteger el interés superior del menor, promoviendo soluciones que beneficien a los niños.
Estrategias de solución	- Intervención judicial. - Terapia familiar. - Programas de apoyo social.	- Mediación como método alternativo. - Participación activa de las partes y mediadores capacitados.
Casos específicos	- Divorcio incausado (Mendoza-Burgos et al., 2023). - Privación de patria potestad (Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas, 2022). - Reconocimiento de nuevos tipos de familia y adopción homoparental (Victorero-Terán et al., 2023). - Incumplimiento de pensiones alimenticias (Villarruel et al., 2024).	- Mediación en conflictos testamentarios (Reyes-Torres & Pachano-Zurita, 2023). - Mediación en visitas y alimentos (Villarruel et al., 2024). - Derecho de participación de menores en mediación (Gil-Osuna, 2023).
Desafíos	- Extralimitación de decisiones judiciales (Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas, 2022). - Reconocimiento de nuevos tipos de familia (Victorero-Terán et al., 2023). - Impacto del 'sharenting' en derechos de la niñez (Ganja, 2023).	- Falta de cultura de mediación en ciertos sectores. - Necesidad de mediadores especializados en temas familiares. - Participación activa de niños y adolescentes en mediación (Gil-Osuna, 2023).

Fuente: Elaboración propia.

Se evidencia en la tabla 1 que tanto los conflictos familiares como la mediación representan desafíos y oportunidades en la búsqueda de soluciones justas y efectivas. Mientras que los conflictos familiares pueden tener un impacto emocional y psicológico profundo, especialmente en los menores, la mediación ofrece una alternativa que prioriza el diálogo, la participación activa de las partes y la protección de los derechos fundamentales.

DISCUSIÓN

El análisis de los conflictos familiares y la mediación como método alternativo de resolución de disputas revela una diversidad de perspectivas que enriquecen la comprensión de estas problemáticas. Por un lado, Mendoza-Burgos et al. (2023) y Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas (2022) coinciden en que los conflictos familiares, como el divorcio incausado y la privación de la patria potestad, representan desafíos legales y emocionales significativos. Estos autores destacan



que los procesos judiciales prolongados y costosos no solo afectan a los adultos involucrados, sino que también tienen un impacto profundo en el desarrollo emocional y psicológico de los menores. En este sentido, Granja (2023) introduce un enfoque innovador al analizar el fenómeno del "sharenting", es decir, la exposición excesiva de la vida de los menores en redes sociales por parte de sus padres, lo que plantea nuevos retos en la protección de los derechos de la niñez en un contexto digital. Este análisis sugiere que los conflictos familiares no solo se limitan a disputas tradicionales, sino que también evolucionan con los cambios sociales y tecnológicos.

En contraste, la mediación es presentada por autores como Reyes-Torres & Pachano-Zurita (2023) y Villarruel et al. (2024) como una herramienta eficaz para abordar conflictos familiares de manera más rápida, económica y menos desgastante emocionalmente. Estos autores destacan casos específicos, como la mediación en conflictos testamentarios en temas de visitas y pensiones alimenticias, donde se han logrado acuerdos consensuados que benefician a todas las partes. Sin embargo, Gil-Osuna (2023) aporta una perspectiva crítica al señalar que, aunque la mediación busca proteger el interés superior del menor, su éxito depende de la participación activa de los niños y adolescentes en el proceso, lo cual plantea un desafío importante, ya que requiere mediadores capacitados para garantizar que los menores puedan expresar sus opiniones de manera segura y efectiva, sin ser manipulados o ignorados.

Otro punto de contraste se encuentra en los desafíos estructurales y culturales que enfrentan tanto los procesos judiciales como la mediación, en este orden, Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas (2022) critican la extralimitación de decisiones judiciales en algunos casos, lo que puede generar desconfianza en el sistema legal y prolongar los conflictos. Por su parte, Gil-Osuna (2023), Victorero-Terán et al. (2023) abordan la necesidad de reconocer nuevos tipos de familia, como las familias homoparentales, y de garantizar la inclusión de los menores en los procesos de mediación. Estos autores coinciden en que la falta de una cultura de mediación en ciertos sectores de la sociedad y la escasez de mediadores especializados



representan barreras significativas para la implementación efectiva de este método alternativo.

Por otro lado, el contraste entre las estrategias de solución propuestas por los autores refleja diferentes enfoques para abordar los conflictos familiares. Mientras que Mendoza-Burgos et al. (2023) y Vallejo-Sanmartín & Ávila-Cárdenas (2022) enfatizan la importancia de la intervención judicial y los programas de apoyo social, Reyes-Torres & Pachano-Zurita (2023) y Villarruel et al. (2024) abogan por la mediación como una alternativa más humana y menos confrontativa. Sin embargo, ambos enfoques coinciden en la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los menores y de garantizar que las soluciones adoptadas sean sostenibles y beneficiosas para todas las partes.

CONCLUSION

Los conflictos familiares representan una problemática compleja que afecta tanto a los adultos como, de manera especial, a los menores, quienes son los más vulnerables ante las disputas conyugales, patrimoniales y parentales. Frente a esta realidad, la mediación se posiciona como una alternativa eficaz para resolver conflictos de forma más rápida, económica y menos desgastante emocionalmente, promoviendo acuerdos consensuados que prioricen el interés superior del menor.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Amaya López, Carlos, & Juanes Giraud, Blas Yoel. (2020). Descongestión del sistema judicial en Ecuador. Método alternativo de solución de conflictos en la mediación en primera instancia en materia laboral. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 518-524.
- Cangas-Oña, L. X., Machado-Maliza, M. E., Hernández-Ramos, E. L., & Tixi-Torres, D. F. (2019). Análisis del ámbito de aplicación de los conflictos familiares y el proceso de mediación a menores de Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 6, 820-833.



- Cárdenas-Yáñez, N. S., Solano-Paucay, V. M., Álvarez-Coronel, L., & Coello-Guerrero, M. E. (2021). La familia en Ecuador: Un enfoque desde lo jurídico. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(11), 129–146. <https://doi.org/10.35381/r.k.v6i11.1209>
- Gil-Osuna, Bartolomé. (2023). Derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de mediación por litigios familiares. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(14), 48-66. Epub 28 de junio de 2023. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i14.2473>
- Granja, R. (2023). Sharenting y derechos de la niñez en Ecuador. *Revista Cálamo*, (12), 53–63. <https://doi.org/10.61243/calamo.12.178>
- Maldonado-Ordoñez, Jorge Alberto, & Jaramillo-Valdivieso, Juan Andrés. (2019). Régimen jurídico del acogimiento familiar en el Ecuador: avances y lagunas. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 8, 43-60. <https://doi.org/10.31207/ih.v8i0.203>
- Manobanda-Armijo, K. A., & Barragán-García, J. G. (2023). La mediación en el régimen de visitas como método efectivo para descongestionar el Sistema Judicial en Ecuador [Mediation in the regime of visits as an effective method to relief the Judicial System in Ecuador]. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(2), 1178–1197. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.676>
- Martínez Ortiz, A. F., & Barona Villafuerte, P. del C. (2023). La mediación como requisito previo para descongestionar a la justicia ordinaria en temas de familia. *Revista Lex*, 6(19), 38–54.
- Mendoza-Burgos, E. R., Suárez-Albiño, M. A., & Cajas-Párraga, C. M. (2023). Análisis del divorcio incausado como forma de disolución conyugal en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 144–153. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2499>
- Ochoa-Escobar, Laura, Peñafiel-Palacios, Alex, Vinueza-Ochoa, Nelly, & Sánchez-Santacruz, Raúl. (2021). Interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Conrado*, 17(83), 422-429.
- Reyes-Torres., Eduardo-Andrés, & Pachano-Zurita, Ana Cristina. (2023). Resolución de conflictos testamentarios por mediación y arbitraje; análisis en el derecho ecuatoriano y comparado. *Iuris Dictio*, (31), 55-68. <https://doi.org/10.18272/iu.i31.2857>
- Vallejo-Sanmartín, E. A., & Ávila-Cárdenas, F. X. (2022). Extralimitación de las decisiones judiciales en casos de privación o pérdida de la patria potestad. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 7(2), 692–713. <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i2.2195>
- Victorero-Terán, M. A., Ros Álvarez, D., & Robles-Zambrano, G. K. (2023). Reconocimiento de diversos tipos de familia y su impacto en la adopción homoparental en Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 174–183. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2504>
- Villacis-Núñez, Erik Javier, & Rodríguez-Salcedo, Eliana del Rocío. (2023). La tenencia monoparental y el derecho a la familia. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 658-665.
- Villarruel, Z. G., Proaño, A., Terán, M. D., & Lizcano-Chapeta, C. J. (2024). Incumplimiento de las pensiones alimenticias y los apremios personales en materia de alimentos. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 13–23. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3437>

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>